



**ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
18 DE FEBRERO DEL 2026**



EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA 18 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN LO SUCESIVO SISTEMA DIF QUINTANA ROO**, UBICADO EN AVENIDA ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 441, COLONIA CAMPESTRE, DE ESTA CIUDAD CAPITAL, SE REUNIERON LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO ;L.C. MAYTE OLIVARES CACERES, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO , LA C.P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ, SUBDIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE ARCHIVOS DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO; LIC. JESÚS ANTONIO CHAN AVENDAÑO, DIRECTOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO; DR. N.E. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ORTIZ, SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO Y MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO; MTRA. CECILIA ISABEL BARDALES MAY, PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, CON EL OBJETO DE INTEGRAR E INSTALAR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 FRACCIÓN I, 39 Y 40 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, HOMÓLOGOS 22 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 37,38,40 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
4. DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.
5. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EL EJERCICIO 2026.
6. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

EN USO DE LA VOZ, LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, SE HONRA EN DAR LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A TODAS Y TODOS LOS PRESENTES A LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.

ESTE IMPORTANTE ACONTECIMIENTO TIENE COMO FINALIDAD GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

SE RECONOCE LA VALIOSA PARTICIPACIÓN Y EL COMPROMISO DE CADA SERVIDOR PÚBLICO DE ESTE SISTEMA, QUIENES CON SU ESFUERZO Y RESPONSABILIDAD CONTRIBUYEN AL CUMPLIMIENTO





**ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
18 DE FEBRERO DEL 2026**



OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ASIMISMO, SE SUBRAYA LA RELEVANCIA DE MANTENER EN TODO MOMENTO EL RESPETO A LOS PRINCIPIOS Y BASES QUE RIGEN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PILARES ESENCIALES PARA FORTALECER LA CONFIANZA CIUDADANA Y CONSOLIDAR UN GOBIERNO ABIERTO, RESPONSABLE Y CERCANO A LA SOCIEDAD.

PRIMERO. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

EN SEGUIMIENTO AL ORDEN DEL DÍA, LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF, PROCEDE A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SISTEMA DIF QUINTANA ROO QUE FUERON CONVOCADAS, ENCONTRÁNDOSE PRESENTE TODAS Y TODOS LOS MENCIONADOS EN EL PROEMIO DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE, UNA VEZ VERIFICADO LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ FORMALMENTE INSTALADA LA SESIÓN.

SEGUNDO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, DA LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. NO HABIENDO COMENTARIOS, SE SOMETE A VOTACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES, RESULTANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

TERCERO. INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

RETOMANDO EL USO DE LA PALABRA, LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, INFORMA QUE ESTE ORGANISMO DESCENTRALIZADO, ACUERDA EN ESTE ACTO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN TERMINO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIONES I, XVII Y XVIII, 37, 38 Y 40 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA QUEDE INTEGRADO CON LOS SIGUIENTES CARGOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO: UN PRESIDENTE, CARGO QUE RECAE EN LA C.P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ, SUBDIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE ARCHIVOS DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, UN SECRETARIO Y ENLACE DE TRANSPARENCIA EL LIC. JESÚS ANTONIO CHAN AVENDAÑO DIRECTOR JURIDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO; Y TRES VOCALES INTEGRADOS POR: L.C. MAYTE OLIVARES CACERES, TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO Y VOCAL ; DR. N.E. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ORTIZ, SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO Y MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO Y VOCAL; MTRA. CECILIA ISABEL BARDALES MAY, PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y VOCAL.

EN ESTE TENOR, UNA VEZ INTEGRADA LA ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, EN USO DE LA VOZ LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, **PROCEDIÓ A DECLARAR LA INSTALACIÓN FORMAL DEL MISMO**, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN I, 37, 38, 40 DE





ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
18 DE FEBRERO DEL 2026



LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO,
QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA;

INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.		
PRESIDENTA	C.P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ	SUBDIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y DE ARCHIVOS DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.
SECRETARIO	LIC. JESÚS ANTONIO CHAN AVENDAÑO	DIRECTOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.
VOCAL	L.C. MAYTE OLIVARES CACERES.	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.
VOCAL	D.R.N.E JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ORTIZ	SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO Y MEJORA REGULATORIA DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.
VOCAL	MTRA. CECILIA ISABEL BARDALES MAY	PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

ASIMISMO, LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, EXHORTÓ A LAS Y LOS MIEMBROS QUE LO INTEGRAN PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, OBSERVEN EN TODO MOMENTO LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, LEGALIDAD, OBJETIVIDAD, TRANSPARENCIA Y PROFESIONALISMO.

DICHOS PRINCIPIOS CONSTITUYEN LA BASE PARA GARANTIZAR EL ÓPTIMO Y EFICAZ DESEMPEÑO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE LES HAN SIDO CONFERIDAS, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO:

- I. INSTITUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES;
- II. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O INCOMPETENCIA, QUE SEAN ADOPTADAS POR LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;
- III. ORDENAR, EN SU CASO, A LAS ÁREAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBAN TENER EN POSESIÓN O QUE PREVIA ACREDITACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN, EXPONGA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS CUALES, EN EL CASO PARTICULAR, NO EJERCIERON DICHAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES;
- IV. ESTABLECER POLÍTICAS PARA FACILITAR LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- V. PROMOVER Y ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y ACCESIBILIDAD PARA TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS O INTEGRANTES DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;





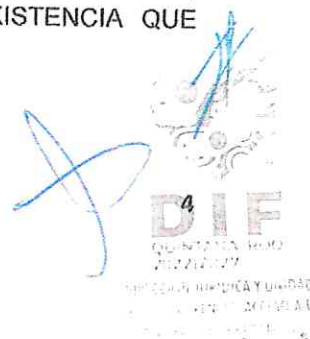
ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
18 DE FEBRERO DEL 2026



- VI. RECABAR Y ENVIAR A LAS AUTORIDADES GARANTES LOS DATOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE DICHAS AUTORIDADES EXPIDAN;
- VII. SOLICITAR Y AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN CONFORME A LO QUE DISPONE LA LEY GENERAL Y ESTA LEY;
- VIII. ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS PARA RESOLVER SOBRE LA CLASIFICACIÓN REALIZADA POR LAS PERSONAS TITULARES DE ÁREAS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD PREVIAMENTE ESTABLECIDA PARA TAL EFECTO Y PARA OPINAR SOBRE LAS FORMAS SOBRE SU RESGUARDO O SALVAGUARDA;
- IX. REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
- X. FOMENTAR LA CULTURA DE TRANSPARENCIA, Y
- XI. LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA PRESENTE LEY Y LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

Y DEL ARTICULO 92 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO;

- I. APROBAR, SUPERVISAR Y EVALUAR LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS, ACCIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES EN LA MATERIA;
- II. COORDINAR, SUPERVISAR Y REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES EN LA ORGANIZACIÓN DEL RESPONSABLE, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA;
- III. INSTITUIR, EN SU CASO, PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICIENCIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO;
- IV. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES EN LAS QUE SE DECLARE LA INEXISTENCIA DE LOS DATOS PERSONALES, O SE NIEGUE POR CUALQUIER CAUSA EL EJERCICIO DE ALGUNO DE LOS DERECHOS ARCO;
- V. ESTABLECER Y SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA UNA MEJOR OBSERVANCIA DE LA PRESENTE LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA;
- VI. SUPERVISAR, EN COORDINACIÓN CON LAS ÁREAS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS COMPETENTES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS, CONTROLES Y ACCIONES PREVISTAS EN EL DOCUMENTO DE SEGURIDAD;
- VII. DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O LAS AUTORIDADES GARANTES ESTATALES, SEGÚN CORRESPONDA;
- VIII. ESTABLECER PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, Y
- IX. DAR VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O INSTANCIA EQUIVALENTE EN AQUELLOS CASOS EN QUE TENGA CONOCIMIENTO, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, DE UNA PRESUNTA IRREGULARIDAD RESPECTO DE DETERMINADO TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES; PARTICULARMENTE EN CASOS RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA QUE REALICEN LOS RESPONSABLES.





ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
18 DE FEBRERO DEL 2026



ESTAS OBLIGACIONES SE TRADUCEN EN COMPROMISOS CONCRETOS QUE FORTALECEN LA RENDICIÓN DE CUENTAS, ASEGURAN EL RESPETO AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CONSOLIDAN LA CONFIANZA CIUDADANA EN LAS INSTITUCIONES.

CUARTO. DESIGNACIÓN DE SUPLENTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ.

EN USO DE LA VOZ, LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, MANIFIESTA LA IMPORTANCIA DE LA ASISTENCIA PUNTUAL DE LAS Y LOS INTEGRANTES A LAS SESIONES DEL COMITÉ, EN SU CARÁCTER DE SUJETOS OBLIGADOS, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. EN ESTE SENTIDO, SOLICITA A CADA UNO DE LOS PRESENTES QUE, EN CASO DE NO PODER ASISTIR A LAS SUBSECUENTES SESIONES, DESIGNEN A LA PERSONA QUE HABRÁ DE ACUDIR EN SU REPRESENTACIÓN PARA DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LOS ASUNTOS TRATADOS. ACTO SEGUIDO, SE PROCEDE A LEVANTAR LA LISTA CORRESPONDIENTE, QUEDANDO FORMALMENTE REGISTRADAS EN LA PRESENTE ACTA LAS SUPLENCIAS DESIGNADAS.

TITULARES Y CARGOS.		SUPLENTES DESIGNADOS
PRESIDENTA	C.P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ	MTRA. YENY ANEL ARGAEZ DIAZ.
SECRETARIO	LIC. JESÚS ANTONIO CHAN AVENDAÑO.	LIC. LESLY YOLANDA VARGAS SANTOS.
VOCAL	L.C. MAYTE OLIVARES CACERES.	C. FRANCISCO JAVIER PARRA CARRILLO.
VOCAL	D.R.N.E JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ORTIZ	ING. MARÍA ANGELICA SAMOS BAUTISTA.
VOCAL	MTRA. CECILIA ISABEL BARDALES MAY.	LIC. JENNY MARILYN AQUINO CHABLE.

CON ELLO, SE DA CONTINUIDAD AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

QUINTO. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PARA EL EJERCICIO 2026.

EN USO DE LA VOZ LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, PRESENTA LA PROPUESTA DEL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PARA EL EJERCICIO 2026, LA CUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

SESIÓN	FECHA	HORA
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA	11 DE MARZO DEL 2026	11:00 AM
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA	13 DE MAYO DEL 2026	11:00 AM
TERCERA SESIÓN ORDINARIA	12 AGOSTO DE 2026	11:00 AM
CUARTA SESIÓN ORDINARIA	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	11:00 AM

SE MANIFIESTA A LOS PRESENTES, QUE DE NO HABER COMENTARIO ALGUNO SE APRUEBE EL CALENDARIO DE SESIONES PARA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO 2026, MISMO QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: I SESIÓN ORDINARIA 11 DE MARZO DEL 2026, II SESIÓN ORDINARIA 13 DE MAYO DE 2026, III SESIÓN ORDINARIA 12 DE AGOSTO DE 2026 Y IV SESIÓN ORDINARIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2026, ACTO SEGUIDO SE CONTINUA CON EL ORDEN DEL DÍA.

SEXTO. PROPUESTA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA TABLA DE APLICABILIDAD.

EN USO DE LA VOZ, LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, PRESENTA Y SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES LA PROPUESTA DE LA TABLA DE APLICABILIDAD, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22,





ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
18 DE FEBRERO DEL 2026



66, 75 Y 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, LOS CUALES ESTABLECEN LAS FRACCIONES DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE RESULTAN APLICABLES A LOS SUJETOS OBLIGADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, COMO SUJETO OBLIGADO, DEBERÁ PUBLICAR DE MANERA PERMANENTE Y ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ASÍ COMO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO AL MANDATO LEGAL DE GARANTIZAR EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CON ELLO, SE ASEGURA LA MÁXIMA PUBLICIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS, PERMITIENDO A LA CIUDADANÍA EJERCER UN CONTROL SOCIAL EFECTIVO SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS Y EL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL. POR LO TANTO, SE PROPONE QUE, DE CONFORMIDAD CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, SE ADOPTEN LAS FRACCIONES QUE RESULTAN APLICABLES A ESTE SUJETO OBLIGADO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 75	DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA COMUNES
I	EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LOS SUJETOS OBLIGADOS, EN EL QUE DEBERÁ INCLUIRSE LEYES, CÓDIGOS, REGLAMENTOS, DECRETOS DE CREACIÓN, MANUALES ADMINISTRATIVOS, REGLAS DE OPERACIÓN, CRITERIOS, POLÍTICAS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS;
II	SU ESTRUCTURA ORGÁNICA COMPLETA, EN UN FORMATO QUE PERMITA VINCULAR CADA PARTE DE LA ESTRUCTURA, LAS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE LE CORRESPONDEN A CADA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA Y/O PERSONA PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES O INTEGRANTE DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;
III	LAS FACULTADES DE CADA ÁREA;
IV	LAS METAS, OBJETIVOS E INDICADORES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS;
V	LOS INDICADORES RELACIONADOS CON TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO O TRASCENDENCIA SOCIAL QUE, CONFORME A SUS FUNCIONES, DEBAN ESTABLECER, ASÍ COMO LOS QUE PERMITAN RENDIR CUENTA DE SUS OBJETIVOS Y RESULTADOS;
VI	EL DIRECTORIO DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, A PARTIR DEL NIVEL DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO O SU EQUIVALENTE O DE MENOR NIVEL, CUANDO SE BRINDE ATENCIÓN AL PÚBLICO, MANEJEN O APLIQUEN RECURSOS PÚBLICOS, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD O PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES BAJO EL RÉGIMEN DE CONFIANZA U HONORARIOS Y PERSONAL DE BASE. EL DIRECTORIO DEBERÁ INCLUIR, AL MENOS EL NOMBRE, CARGO O NOMBRAMIENTO OFICIAL ASIGNADO, NIVEL DEL PUESTO EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, FECHA DE ALTA EN EL CARGO, NÚMERO TELEFÓNICO, DOMICILIO PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO OFICIALES;
VII	LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODAS LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE BASE O DE CONFIANZA, DE TODAS LAS PERCEPCIONES, INCLUYENDO SUELDOS, PRESTACIONES, GRATIFICACIONES, PRIMAS, COMISIONES, DIETAS, BONOS, ESTÍMULOS, INGRESOS Y SISTEMAS DE COMPENSACIÓN, SEÑALANDO LA PERIODICIDAD DE DICHA REMUNERACIÓN
VIII	LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN Y VIÁTICOS, ASÍ COMO EL OBJETO E INFORME DE COMISIÓN CORRESPONDIENTE;
IX	EL NÚMERO TOTAL DE LAS PLAZAS Y DEL PERSONAL DE BASE Y DE CONFIANZA, ESPECIFICANDO EL TOTAL DE LAS VACANTES, POR NIVEL DE PUESTO, PARA CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA;
X	LAS CONTRATACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES POR HONORARIOS, SEÑALANDO LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS PRESTADORAS DE SERVICIOS, LOS SERVICIOS CONTRATADOS, EL MONTO DE LOS HONORARIOS Y EL PERIODO DE CONTRATACIÓN;
XI	LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN PÚBLICA DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, EN LOS SISTEMAS HABILITADOS PARA ELLO, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE;
XII	EL DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ADEMÁS DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN RECIBIRSE LAS SOLICITUDES PARA OBTENER LA INFORMACIÓN;
XIII	LAS CONVOCATORIAS A CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS, EN LOS SISTEMAS HABILITADOS PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;
XIV	LOS PROGRAMAS, SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS, EN EL QUE SE DEBERÁ INFORMAR RESPECTO DE LOS PROGRAMAS DE TRANSFERENCIA, DE SERVICIOS, DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y DE SUBSIDIO.
XV	LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO, CONTRATOS O CONVENIOS QUE REGULEN LAS RELACIONES LABORALES DEL PERSONAL DE BASE O DE CONFIANZA, ASÍ COMO LOS RECURSOS PÚBLICOS ECONÓMICOS, EN ESPECIE O DONATIVOS, QUE SEAN ENTREGADOS A LOS SINDICATOS Y EJERZAN COMO RECURSOS PÚBLICOS;
XVI	LA INFORMACIÓN CURRICULAR, DESDE EL NIVEL DE JEFATURA DE DEPARTAMENTO O EQUIVALENTE, HASTA LA PERSONA TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO;
XVII	EL LISTADO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS FIRMES, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;



ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
18 DE FEBRERO DEL 2026



XVIII	LOS SERVICIOS Y TRÁMITES QUE OFRECEN SEÑALANDO LOS REQUISITOS PARA ACCEDER A ELLOS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS PARA TAL EFECTO, ASÍ COMO LOS TIEMPOS DE RESPUESTA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;
XIX	LA INFORMACIÓN FINANCIERA SOBRE EL PRESUPUESTO ASIGNADO, ASÍ COMO LOS INFORMES DEL EJERCICIO TRIMESTRAL DEL GASTO, EN TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;
XX	LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA DEUDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLES;
XXI	LOS MONTOS DESTINADOS A GASTOS RELATIVOS A COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL QUE PERMITA IDENTIFICAR TIPO DE MEDIO, PROVEEDORES, NÚMERO DE CONTRATO Y CONCEPTO O CAMPAÑA;
XXII	LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO OBLIGADO QUE SE REALICEN Y, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN;
XXIII	EL RESULTADO DE LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS;
XXIV	LOS MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES; A QUIENES, POR CUALQUIER MOTIVO, SE LES ASIGNE O PERMITA USAR RECURSOS PÚBLICOS O, EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES, REALICEN ACTOS DE AUTORIDAD. ASIMISMO, LOS INFORMES QUE DICHAS PERSONAS LES ENTREGUEN SOBRE EL USO Y DESTINO DE DICHOS RECURSOS;
XXV	LAS CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADOS, ESPECIFICANDO LAS PERSONAS TITULARES DE AQUÉLLOS, DEBIENDO PUBLICARSE SU OBJETO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA TITULAR, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES, MONTO Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO SI EL PROCEDIMIENTO INVOLUCRA EL APROVECHAMIENTO DE BIENES, SERVICIOS O RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS CLAUSURAS, MULTAS, SUSPENSIONES, REVOCACIONES O CUALQUIER PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE REALICE, CON SUS RESOLUCIONES EMITIDAS EN EL MISMO, ESPECIFICANDO LA FALTA ADMINISTRATIVA, LOS PROCEDIMIENTOS, EL FUNDAMENTO, VIGENCIA, TIPO, TÉRMINOS, CONDICIONES Y MODIFICACIONES;
XXVI	LA INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS;
XXVII	LOS INFORMES QUE GENEREN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;
XXVIII	LAS ESTADÍSTICAS QUE GENEREN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES;
XXIX	INFORMES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERALES Y ESTADO FINANCIERO;
XXX	EL PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS EN LOS SISTEMAS HABILITADOS PARA ELLO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES;
XXXI	LOS CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO;
XXXII	EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN POSESIÓN Y PROPIEDAD;
XXXIII	LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS PÚBLICOS DEL ESTADO MEXICANO U ORGANISMOS INTERNACIONALES GARANTES DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LAS ACCIONES QUE HAN LLEVADO A CABO PARA SU ATENCIÓN;
XXXIV	LAS RESOLUCIONES QUE SE EMITAN EN PROCESOS O PROCEDIMIENTOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO.
XXXV	LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA;
XXXVI	LOS PROGRAMAS QUE OFRECEN, INCLUYENDO INFORMACIÓN SOBRE LA POBLACIÓN, OBJETIVO Y DESTINO, ASÍ COMO LOS TRÁMITES, TIEMPOS DE RESPUESTA, REQUISITOS Y FORMATOS PARA ACCEDER A LOS MISMOS;
XXXVII	LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS;
XXXVIII	LAS EVALUACIONES Y ENCUESTAS QUE HAGAN LOS SUJETOS OBLIGADOS A PROGRAMAS, FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS;
XXXIX	LOS ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS;
XL	EL LISTADO DE PERSONAS JUBILADAS Y PENSIONADAS Y EL MONTO QUE RECIBEN;
XLI	LOS INGRESOS RECIBIDOS POR CUALQUIER CONCEPTO SEÑALANDO EL NOMBRE DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE RECIBIRLOS, ADMINISTRARLOS Y EJERCERLOS, ASÍ COMO SU DESTINO;
XLII	LAS DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE;
XLIII	EL CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO DOCUMENTAL;
XLIV	LAS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO LAS OPINIONES Y RECOMENDACIONES QUE EMITAN LOS CONSEJOS CONSULTIVOS;
XLVII	TODO MECANISMO DE PRESENTACIÓN DIRECTA DE PETICIONES, OPINIONES, QUEJAS, DENUNCIAS, O SUGERENCIAS, Y
XLVIII	CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA DE UTILIDAD O SE CONSIDERE RELEVANTE, ADEMÁS DE LA PREVISTA EN OTRAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.
ARTICULO 76	TABLA DE APLICABILIDAD.
DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ARTICULO 77	I. EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO Y EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, SEGÚN CORRESPONDA, INCLUYENDO LOS ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y EVALUACIONES QUE LOS RESPALDAN, ASÍ COMO LOS MECANISMOS DE DELIBERACIÓN PÚBLICA, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA CIUDADANA UTILIZADOS, EN SU CASO, EN LA PREPARACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE; II. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LAS FÓRMULAS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS OTORGADOS;

POR LO ANTES EXPUESTO, EN USO DE LA VOZ, LA M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO, SOMETE A VOTACIÓN PARA APROBACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA TABLA DE APLICABILIDAD, MENCIONA QUE, DE NO EXISTIR COMENTARIO ALGUNO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

DIF
QUINTANA ROO
2026-02-18
SECRETARÍA DE GOBIERNO
ESTADO DE QUINTANA ROO



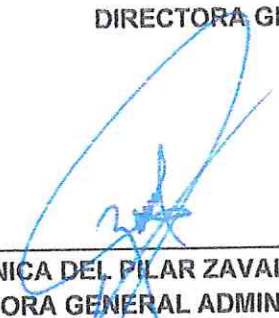
ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
18 DE FEBRERO DEL 2026

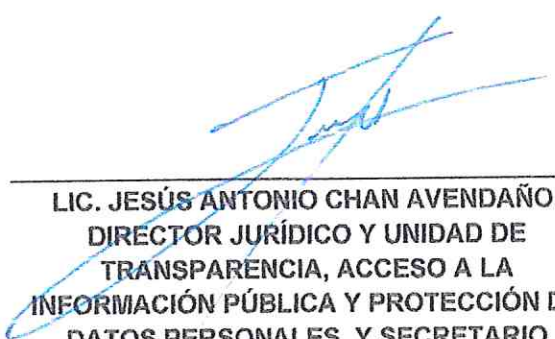


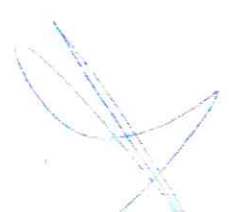
SÉPTIMO. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN SEGUIMIENTO DEL ORDEN DEL DÍA Y UNA VEZ AGOTADOS TODOS LOS PUNTOS, SE PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12 HORAS CON 30 MINUTOS, DEL DÍA 18 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y CALCE DE SUS OCHO FOJAS, LAS Y LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

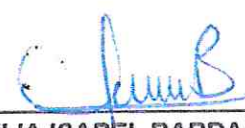

M.A.N. ABRIL CRISTINA SABIDO ALCÉRRECA.
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.


C.P. VERÓNICA DEL PILAR ZAVALA PÉREZ.
SUBDIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
Y DE ARCHIVOS Y PRESIDENTA DEL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA
DIF QUINTANA ROO.


LIC. JESÚS ANTONIO CHAN AVENDAÑO.
DIRECTOR JURÍDICO Y UNIDAD DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES, Y SECRETARIO
TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SISTEMA DIF QUINTANA ROO.


L.C. MAYTE OLIVARES CACERES.
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
INTERNO Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SISTEMA DIF
QUINTANA ROO.


DR. N.E. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ORTIZ.
SUBDIRECTOR GENERAL OPERATIVO Y
MEJORA REGULATORIA, Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA
DIF QUINTANA ROO.


MTRA. CECILIA ISABEL BARDALES MAY.
PROCURADORA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS,
ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO DE FECHA 18 DE FEBRERO DEL 2026.



8
DIF
QUINTANA ROO

Este documento es una copia
fotostática de la versión original
firmada por el titular del cargo.
El original se encuentra en el
archivo de la oficina de la
Procuraduría de Protección de
Niñas, Niños y Adolescentes
del Estado de Quintana Roo.